



DIRECTRICES A SEGUIR EN ELABORACIÓN DE TESINAS, TRIBUNALES Y DEFENSAS.

1. El objetivo de estas directrices es servir de orientación y/o guía a los profesores/ras en la dirección de las tesinas del MASTER OFICIAL DE POSGRADO “INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE” de la Universidad de Málaga.
2. Las tesinas tendrán el valor en créditos ECTS determinados en el plan de estudios (actualmente 12 créditos ECTS).
3. El carácter de las tesinas será eminentemente empírico, respetando las normas de presentación de la comunidad científica (normativa APA, Vancouver, etc). Asimismo se respetaran las normas éticas y deontológicas necesarias. En los casos de investigaciones con personas será pertinente las autorizaciones informadas y/o las autorizaciones de los consejos éticos o deontológicos de la Universidad.
4. Las tesinas solo podrán ser dirigidas por profesores/as del MASTER OFICIAL DE POSGRADO “INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE” de la Universidad de Málaga. En casos excepcionales, se autorizará, por parte de los coordinadores/as, la codirección de un profesor/a del Master con otro ajeno al mismo.
5. Los proyectos de Tesina deberán entregarse, debidamente firmados por el/la director/a o directores, a los coordinadores/as del Master con una antelación mínima de 4 meses a la fecha de defensa de la misma.
6. El cambio en la dirección de las tesinas, dado el caso, deberá contar con la aceptación del director saliente y del entrante, y ser autorizado por los/as coordinadores/as del Master. El cambio en la dirección, puede implicar –a criterio de los coordinadores/as- que la tesina no sea defendida en la convocatoria más cercana.
7. Las tesinas tendrán una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 200. Esta norma estará sujeta a los cambios de normativa en la Universidad de Málaga.
8. Los tribunales que juzguen las tesinas estarán compuestos por tres personas. Una de ellas, como mínimo, deberá ser uno/a de los coordinadores/as del master. Las otras dos serán designadas por los mismos. Los/as directores/as de las tesinas podrán formar parte del



**Master Oficial Postgrado
"INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEPORTE"**

tribunal y/o estar presentes en las deliberaciones del tribunal, siempre a consideración de los coordinadores/as.

9. En caso necesario por la especificidad y/o el número de trabajos a evaluar, los coordinadores/as podrán nombrar dos tribunales con la composición dispuesta en el apartado 7 de estas directrices.
10. Se establecen 3 convocatorias para la exposición y defensa de tesinas. La primera convocatoria será optativa a decisión de los coordinadores entre los meses de junio a septiembre del año en el que finalice el período lectivo del master de ese curso. La segunda se establece entre marzo y abril del año siguiente en el que finalice el período lectivo del master de ese curso. La tercera, y última, se establece en noviembre del año siguiente en el que finalice el período lectivo del master de ese curso.
11. Las fechas exactas de cada convocatoria se dará a conocer por los conductos habituales con la suficiente antelación.
12. Los alumnos/as que presenten tesina a defensa, deberán entregar 15 días antes de la fecha señalada, tres ejemplares encuadernados a los coordinadores/as del Master.
13. Los lugares, fechas y horas para las exposiciones y defensas serán debidamente informados a profesores y alumnos.

Málaga a 10 de Febrero de 2009

Firmado los Coordinadores